

Doctor(a)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CORDOBA – QUINDIO.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: LIBARDO JESUS MARIN TRUJILLO
RADICADO: 2023-005
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA**, Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito actualizar la liquidación del crédito según lo dispuesto en la ultima actualización de crédito aprobada dentro del proceso ejecutivo, acorde a lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

Conforme al pagaré No.754711565

CAPITAL INSOLUTO \$ 89.887.336

RESOL.	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
1968	17-ene-23	31-ene-23	28.84	43,26	3,0411	\$89.887.336	15	\$ 1.348.051,06
100	01-feb-23	28-feb-23	30.28	45,27	3,1608	\$89.887.336	28	\$ 2.615.415,14
236	01-mar-23	23-mar-23	30.84	46,26	3,2192	\$89.887.336	23	\$ 2.188.077,43
INTERESES MORATORIOS								\$ 1.348.051,06
CAPITAL								\$ 89.887.336
TOTAL LIQUIDACION CREDITO								\$ 1.348.051,06

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO \$ 1.348.051.06

INTERESES REMUNERATORIOS \$ 6.437.876

GRAN TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN.

\$ 5.089.824.34

Me permito aportar liquidación la cual se realiza conforme a la última liquidación de crédito aprobada, hasta el día 23 de marzo de 2023 aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la Superintendencia Financiera.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.
T.P. 158.462 del H.C.S.J.